



ARZOBISPADO DE GUADALAJARA

Circular 48/2024

DIEZMO, 2024

A toda la Comunidad Diocesana:

Les envío saludos cordiales, que Jesucristo les inunde de su esperanza.

Les recuerdo, estimados hermanos, el deber de pagar el DIEZMO, que para los católicos se entiende como la cooperación económica anual que se realiza en el mes de diciembre en todas las comunidades eclesiales, para sustentar la misión evangelizadora y de caridad.

Con el DIEZMO, damos un obsequio y también cumplimos una obligación. El diezmo es mandato de Dios para sus hijos, y es nuestra obligación observarlo si lo amamos y tenemos el deseo de guardar sus mandamientos y recibir sus bendiciones, así lo afirma la Sagrada Escritura: *"Glorifica al Señor con generosidad, y no escatimes las primicias de tus manos. Cuando hagas tus ofrendas, pon cara alegre y paga los diezmos de buena gana. Da al Altísimo como Él te ha dado a ti... Porque el Señor sabe recompensar"* (cfr. Eclo. 35, 7-8).

Nuestra gratitud a Dios se expresará a través de nuestra generosidad. Somos administradores de la Providencia de Dios, dando de lo recibido alcanzará para todos, *"En este tiempo su abundancia supla lo que a ellos les falta, para que también la abundancia de ellos supla lo que a ustedes les falte, a fin de que haya igualdad; como está escrito: El que recogió mucho no tuvo más, y el que recogió poco no tuvo menos"* (2 Corintios 8, 12-15).

En la Arquidiócesis de Guadalajara se necesitan los medios económicos para cumplir su misión evangelizadora, para retribuir y cuidar a los sacerdotes ancianos en el *Trinitario Sacerdotal*, sostener a las parroquias más pobres, la Curia Arzobispal, ayudar a las misiones, a los más necesitados, a los enfermos y a las familias. Asimismo, necesita los recursos suficientes para cuidar el hermoso patrimonio artístico de los edificios eclesiales bajo su tutela.

La Iglesia espera de la benevolencia de cada uno, colaborando con al menos un día de salario o un día de utilidades. Estos son los criterios para ofrecer el DIEZMO:

1. A los comerciantes, empresarios y profesionistas, se les solicita una aportación equivalente a un día de utilidades al año; lo mismo a los ganaderos y campesinos.
2. A los que obtienen más del doble del salario mínimo, se les pide el salario de un día.
3. Las personas que obtienen ingresos menores al doble del salario mínimo general, no tienen esta obligación, y pueden ofrendar lo que permitan sus posibilidades.

../..

Exhorto a los Párrocos y Rectores de Templos a promover la COLECTA DEL DIEZMO. Motiven con diligencia y entreguen íntegramente las aportaciones de los fieles. Al promover el DIEZMO en sus comunidades se pueden repartir los sobres en el templo o entregarlos en cada domicilio. También se puede depositar directamente en la cuenta: 65-098301266. Clabe: 0143 2065 0983 012668 del Banco *Santander*.

Con gratitud envío, para todos, mi bendición. Que la Divina Providencia les socorra en todas las dimensiones de su vida, su trabajo y su familia, al cumplir con el mandato de ayudar a la Iglesia en sus necesidades.

Guadalajara, Jal., a 21 de noviembre de 2024.


PBRO. DR. JAVIER MAGDALENO CUEVA
Secretario Canciller


+ JOSÉ FRANCISCO CARD. ROBLES ORTEGA
Arzobispo de Guadalajara



Prot. A4915/2024

..//